



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-51-2026

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las **12:00 horas del 30 de junio del año 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los **artículos 46 Fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante la Ley); y así como lo previsto en los numerales 9, 9.1, 9.2, 9.3 y 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el L.A.E. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

A continuación se emite el fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación personal, en términos de los **artículos 50 y 84 de la Ley**, a partir de esta fecha la presente acta es difundida en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES: De conformidad con lo establecido en los **artículos 47 y 49 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se relaciona al licitante cuya propuesta no fue aceptada, de acuerdo a los dictámenes legal-administrativo y técnico, que obran en el expediente de contratación, lo cual se realiza en los términos siguientes:

A) Por lo que respecta a los requisitos legales-administrativos, la propuesta resulta aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de esta licitación.

B) A continuación se señala el resultado de la evaluación de la propuesta técnica, la cual no resultó aprobada, manifestándose el motivo y el fundamento legal para desecharla:

LICITANTE: VE + S.A.P.I. DE C.V.

Partida	Dictamen Técnico	Motivo	Fundamento Legal
Única	No Aprobado	- El licitante no cumple a cabalidad el requisito establecido en el numeral 6.2 en su Inciso b. de la Convocatoria, que señala en su parte conducente: "6.2. PROPOSICION TÉCNICA: <i>La proposición técnica deberá contener la siguiente</i>	Incumplimiento a lo establecido en el numeral 6.2 incisos b. y f. en correlación con el numeral 2.1 Fracción II de la presente convocatoria. Por lo que se procede a



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-51-2026

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Partida	Dictamen Técnico	Motivo	Fundamento Legal
		documentación: b. El proveedor deberá presentar el Anexo Técnico en papel membretado de la empresa; utilizando folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para referenciar las características solicitadas en español, esto con el propósito de comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Deberá presentar una ficha por cada equipo, los proveedores podrán presentar más de un equipo por partida. Se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar." por el motivo siguiente: El licitante oferta equipo Wiener CM 260, según se aprecia del listado de equipos ofertados que acompaña a su propuesta técnica, sin embargo el manual de usuario que presenta, corresponde a "Metrolab 2300 Plus" (página 0066 de los catálogos, folletos, fotografías, manuales), por lo que no existe congruencia de los catálogos e instructivos que presenta el licitante, con lo ofertado en la proposición técnica. - El licitante no cumple a cabalidad el requisito establecido en el numeral 6.2 Inciso f., en correlación con el numeral 2.1 fracción II de la Convocatoria, en virtud de que presenta Registros sanitarios vencidos, como se señala a continuación: 1. El Registro Sanitario 0821R2010 SSA del producto Calibrador A Plus, venció el 24 de Junio de 2026 y no se presenta trámite de prórroga. (página: 2653 a 2655) 2. El Registro Sanitario 0195R99 SSA del producto Standatrol S-E2, venció el 24 de Junio de 2026 y no se presenta trámite de prórroga. (páginas 2656 a 2658)	descalificar su propuesta de conformidad con el numeral 10 inciso A) en concordancia con el numeral 9.1 de la citada convocatoria y el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-51-2026

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Partida	Dictamen Técnico	Motivo	Fundamento Legal
		Todo lo cual afecta directamente la solvencia de la propuesta, en virtud de que no cumple con los requisitos mínimos solicitados, no siendo dable a la convocante pasar por alto las omisiones, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone: <i>"en ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"</i> .	

PROPUESTA APROBADA.- De conformidad con lo establecido en el **artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se relaciona la propuesta que resulta **aceptada por cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos** establecidos en la citada Convocatoria:

Partida	Servicio	Licitante	Dictamen Legal-Administrativo y Técnico
Única	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	MDM - MÉDICA DIAGNÓSTICA DEL MAYAB S.A. DE C.V en participación conjunta con COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	Aprobado

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Con fundamento en el **artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y en el Numeral 9.2 de la Convocatoria que regulan el proceso de licitación y toda vez que se cuenta con propuesta técnica aprobada, se efectuó la evaluación de las proposiciones económicas relacionando a continuación el resultado de la misma:

II.- SERVICIO ADJUDICADO.- Con fundamento en los **artículos 48 fracción II y 49 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y en el numeral 9.3 de la Convocatoria, que regulan el proceso de esta Licitación, se da a conocer la propuesta que resulta adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, mencionándose el nombre y domicilio del licitante, la Partida única, Paquete y Prueba, Cantidad Mínima y Máxima, precio unitario adjudicado e importe Total mínimo y máximo sin I.V.A., así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación:





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-51-2026

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LICITANTE: MDM - MEDICA DIAGNOSTICA DEL MAYAB S.A. DE C.V en participación conjunta con COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: Calle 26 # 210 Local 9 y 10 por 7 y 15, Colonia Altabrisa, Mérida, Yucatán. C.P. 97130

PAQUETE Y PRUEBA		CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIOS UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
					MÍNIMO	MÁXIMO
COAGULACION	Tiempo de Protrombina	2420	6050	\$70.00	\$169,400.00	\$423,500.00
	Tiempo de Tromboplastina	2420	6050	\$70.00	\$169,400.00	\$423,500.00
HEMATOLOGÍA	Biometría Hemática	5283	13,207	\$40.00	\$211,320.00	\$528,280.00
QUÍMICA CLÍNICA	Ácido Úrico	1,299	3,246	\$19.00	\$24,681.00	\$61,674.00
	Albumina	2,186	5,467	\$19.00	\$41,534.00	\$103,873.00
	Amilasa	222	555	\$19.00	\$4,218.00	\$10,545.00
	Bilirrubina Directa	2,187	5,469	\$19.00	\$41,553.00	\$103,911.00
	Bilirrubina Total	2,187	5,469	\$19.00	\$41,553.00	\$103,911.00
	Colesterol	2,171	5,427	\$19.00	\$41,249.00	\$103,113.00
	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	208	522	\$19.00	\$3,952.00	\$9,918.00
	C.P.K. fracción MB	195	488	\$19.00	\$3,705.00	\$9,272.00
	Creatinina	4,717	11,794	\$19.00	\$89,623.00	\$224,086.00
	Fosfatasa Alcalina	1,898	4,746	\$19.00	\$36,062.00	\$90,174.00
	Gamma glutamiltranspeptidasa	1,851	4,626	\$19.00	\$35,169.00	\$87,894.00
	Glucosa	5,113	12,780	\$19.00	\$97,147.00	\$242,820.00
	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	1,761	4,403	\$19.00	\$33,459.00	\$83,657.00
	Proteínas Totales	1,834	4,586	\$19.00	\$34,846.00	\$87,134.00
	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	2,030	5,077	\$19.00	\$38,570.00	\$96,463.00
	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	1,949	4,876	\$19.00	\$37,031.00	\$92,644.00
	Triglicéridos	2,643	6,606	\$19.00	\$50,217.00	\$125,514.00
	Urea	4,526	11,316	\$19.00	\$85,994.00	\$215,004.00
	Hemoglobina Glucosilada	966	2,415	\$178.00	\$171,948.00	\$429,870.00
	HDL Colesterol	163	408	\$200.00	\$32,600.00	\$81,600.00
	Microalbumina	4	8	\$280.00	\$1,120.00	\$2,240.00
ELECTROLITOS	Cloro	1412	3531	\$18.00	\$25,416.00	\$63,558.00
	Potasio	1412	3531	\$18.00	\$25,416.00	\$63,558.00
	Sodio	1412	3531	\$18.00	\$25,416.00	\$63,558.00
	Magnesio	1412	3531	\$18.00	\$25,416.00	\$63,558.00
	Calcio	1412	3531	\$18.00	\$25,416.00	\$63,558.00
PROTEINAS SERICAS	Proteína C Reactiva (P.C.R.)	90	225	\$230.00	\$20,700.00	\$51,750.00
URIANÁLISIS	Examen General de Orina	5283	13207	\$20.00	\$105,660.00	\$264,140.00
GASOMETRÍA (PH,PO2,PCO2,HC03, EX BASE, TCO2, SO2 Y Lactato)	Gasometría (tipo de cartucho: 25 pruebas)	280	700	\$200.00	\$56,000.00	\$140,000.00
MICROBIOLOGIA	Cultivo (sólo aislamiento)	4	4	\$540.00	\$2,160.00	\$2,160.00
	Identificación bacteriana	4	4	\$540.00	\$2,160.00	\$2,160.00
	Sensibilidad bacteriana	4	4	\$540.00	\$2,160.00	\$2,160.00
HORMONAS Y MARCADORES	Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)	4	4	\$265.00	\$1,060.00	\$1,060.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-51-2026

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

PAQUETE Y PRUEBA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIOS UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO
Antígeno Prostático Total	4	4	\$325.00	\$1,300.00	\$1,300.00
INMUNOHEMATOLOGIA	Grupo ABO y Rh(D)	160	400	\$80.00	\$12,800.00
	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual	1760	4400	\$85.00	\$149,600.00
	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos (por técnica manual)	1727	4317	\$180.00	\$310,860.00
TOTAL		66,613	166,515	SUBTOTAL	\$2,287,891.00
					\$5,706,177.00

Se requiere **contrato abierto**; las cantidades mínimas y máximas de pruebas susceptibles de ejercerse, se proporcionan únicamente como informativas, a fin de que la proveeduría interesada tenga en consideración el posible volumen de pruebas a realizar, en virtud de que el contrato se celebrará con el presupuesto mínimo y máximo siguiente:

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO IVA INCLUIDO:

RÉGIMEN	IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER IVA INCLUIDO.
ORDINARIO HOSPITALES RURALES	2,509,802.36	6,274,505.91

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-51-2026	
PARTIDA SOLICITADA	1
PARTIDAS ASIGNADA	1
% ASIGNACIÓN	100%

Conforme a lo establecido en el **49 fracción VI y 67 de la Ley**, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los **siguientes 15 (quince) días hábiles**, a través de la Plataforma **Digital de Contrataciones Públicas**.

La formalización del contrato se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado **plataforma Compras MX**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-51-2026

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Ffirmacontratos&state=94077f8f-bc46-4739-8a89-208d4d243eda&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=92e976e7-2e2f-4f09-a16c-99aca27710e6

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el **artículo 89 de la Ley**.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con fotografía **vigente**.

Asimismo, el Licitante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-51-2026

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A. (MONTO DEL CONTRATO)	MONTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR011N05126-001-00	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	MDM - MEDICA DIAGNOSTICA DEL MAYAB S.A. DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZADO RA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	\$5,409,056.81	\$540,905.68

- Vigencia del contrato: **Del día hábil siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2026.**
- Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: **10%, del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A.**
- Garantía divisible o indivisible: **Garantía Divisible.**

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf) y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-51-2026

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

**POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**

En cumplimiento a lo establecido por el **artículo 49 Fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunica que este fallo es emitido por el **L.A.E. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-51-2026

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: la Lic. María Isabel Pérez Torres, N47 Líder de Proyecto, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, así mismo el Dr. Eder Camilo Yam Duarte, Coordinador de Educación y Calidad Hospital Rural de Izamal, realizó la evaluación de las proposiciones técnicas, según el Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. María Isabel Pérez Torres, Líder de Proyecto. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **13:30 horas, del día 30 de Junio del año 2026.**

Esta Acta **consta de 10 (diez) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR LOS LICITANTES

SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
L.A.E. HARRY IRIZAR LEYVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-51-2026

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. MARÍA ISABEL PÉREZ TORRES	N47 LÍDER DE PROYECTO.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----

